Resolución N° 000 49 - 2017 - MPC/GM

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

# RESOLUCION GERENCIAL N° 0092-2017-GGM-MPC

Cañete, 05 de Abril de 2017

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** El Informe N° 703-2017-SLCPM-MPC, de fecha 04 de Abril de 2017, mediante el cual la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, donde solicita la designación del Comité de Selección para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 10-2017-MPC/CS, primera convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra, "Construcción de pistas y veredas de las Calles principales en el AA.HH. Los Libres, distrito San Vicente, provincia de Cañete, Lima", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2016-AL-MPC, en el literal d), en su artículo segundo delega facultades al Gerente Municipal, para designar a los integrantes de los comités de selección de los procedimientos de selección, aprobar su remoción y designar a los nuevos integrantes según el artículo 23° del RLCE;

Que, de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el Comité de selección está integrado por tres (3 miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en el tercer párrafo y siguiente del cuerpo legal indicado en el considerando precedente, establece que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes indicando los nombres y apellidos completos;

Que, el cuarto párrafo del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, la designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

Estando a lo expuesto en uso de sus facultades conferidas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, conforme a la resolución de Alcaldía N° 036-2016-AL-MPC, de fecha 07 de Marzo de 2016 y; contando además con la visación del Gerente de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a los miembros del Comité de Selección, procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 10-2017-MPC/CS, primera convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra, "Construcción de pistas y veredas de las Calles principales en el AA.HH. Los Libres, distrito San Vicente, provincia de Cañete, Lima", de acuerdo al siguiente detalle:

...///

| INTEGRANTES TITULARES | INTEGRANTES SUPLENTES |
|---|---|
| **Presidente:** Misael Silvano Calagua Zevallos<br>Cargo: Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural | **Presidente:** Katherine Vanessa Fierro Pisconti<br>Cargo: Subgerente de Obras Privadas |
| **Primer Miembro:** Félix Antonio Salcedo Cabezas<br>Cargo: Subgerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión | **Primer Miembro :** Jhon Vicent Alva Herencia<br>Cargo: Subgerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro |
| **Segundo Miembro:** GianCarlos Lévano Matos<br>Cargo: Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza | **Segundo Miembro:** Moisés Verán Araujo<br>Cargo: Operador Logístico |

**ARTÍCULO 2º.-** NOTIFICAR, a los todos los miembros del Comité de Selección designados mediante la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ABOG. PAUL ERNESTO CUENCA PAREDES
GERENTE MUNICIPAL